PROCEDIMIENTO Y TEMARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PARA EL RESPONSABLE SANITARIO DE SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS.

TRÁMITE: AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS QUE OPERA CON LICENCIA SANITARIA.

HOMOCLAVE PARA ALTA O DESIGNACIÓN:

COFEPRIS-05-040-A	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS QUE OPERA CON LICENCIA SANITARIA.**
MODALIDAD A.-	**PARA SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS.**

MARCO JURÍDICO.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS. ARTÍCULOS 91, 96, 97, 98, 99 Y 100. (RLGSMCSAEPS)

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012, CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS. NUMERALES 5.5, 5.6 Y 5.8.

PERFIL DEL CANDIDATO A RESPONSABLE SANITARIO.

Los responsables deberán ser profesionales del área químico-biológica, con las excepciones establecidas en este Reglamento y en todo caso deberán contar con título profesional registrado ante las autoridades competentes y el permiso de responsables expedido por la autoridad sanitaria. (Artículo 91 del RLGSMCSAEPS).

La Secretaría determinará en qué casos se podrá autorizar a profesionales de otras ramas de las ciencias vinculadas a la salud, técnicos o personas con experiencia equivalente, como responsables o auxiliares. (Artículo 96 RLGSMCSAEPS).

Podrán presentar el examen candidatos profesionales de otras ramas y personas con experiencia comprobable en los servicios de control y exterminación plagas, debiendo en ambos casos presentar constancias, diplomas, reconocimientos, etc., otorgados por asociaciones de controladores de plagas urbanas, instituciones educativas y universidades reconocidas en el manejo de plagas, organismos certificadores, y capacitadores externos, tomando como base para dicha capacitación el temario para el examen de conocimientos del responsable sanitario de empresas dedicadas a los servicios de control y exterminación de plagas, que se encuentra al final de este documento.

En el caso de constancias y formatos DC-3 “Constancia de competencias o de habilidades labores” emitidas por capacitadores externos éstos deberán estar autorizados y registrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por lo que además deberán presentar el formato DC-5 “Solicitud de registro del agente capacitador externo” sellado por la STPS.

REQUISITOS DOCUMENTALES APLICABLES AL TRÁMITE

- ✓ Copia del documento que avale la calificación aprobatoria del examen de conocimientos presentado ante la Autoridad Sanitaria.

¿CÓMO OBTENER EL DOCUMENTO DE LA CALIFICACIÓN APROBATORIA?

1. Antes de presentar el formato de Aviso, el candidato a Responsable Sanitario solicitará mediante un escrito libre, la fecha y hora en que deberá presentar el examen declarando su nombre completo, clave de Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (R.F.C.), dirección (calle, número, colonia, código postal, delegación y ciudad), teléfono y correo electrónico personal. Además, deberá adjuntar copia simple de la cédula profesional o título expedido por una institución acreditada por la Secretaría de Educación Pública que demuestre que cuenta con una profesión del área químico-biológica, para el caso de candidatos profesionales de otras ramas y personas con experiencia comprobable deberá adjuntar las copias simples de las constancias, diplomas, reconocimientos o formatos DC-3 y DC-5 antes mencionados, El escrito libre lo puede presentar en las ventanillas del Centro Integral de Servicios (CIS) de la COFEPRIS, en las Direcciones de Regulación Sanitaria o las Comisiones Estatales de Protección contra Riesgos Sanitarios.
2. El examen puede ser solicitado en cualquiera de las 31 Entidades Federativas o en la Ciudad de México independientemente del domicilio particular del candidato a Responsable Sanitario, este trámite es personal y el oficio de calificación aprobatoria sólo pertenece a la persona que lo haya aprobado. El siguiente vínculo lo direcciona al Directorio del Sistema Federal Sanitario:

   https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/sistema-federal-sanitario-49111

3. Posteriormente deberá recoger en las mismas ventanillas el oficio en donde se indicará fecha, hora y lugar de presentación del examen.

   Si por causas de fuerza mayor no puede asistir a la aplicación del examen, deberá notificarlo por escrito y proponer una nueva fecha y hora.
4. El día de examen deberá presentar en original la cédula profesional o título expedido por una institución acreditada por la Secretaría de Educación Pública que demuestre que cuenta con una profesión del área químico-biológica, para el caso de candidatos profesionales de otras ramas y personas con experiencia comprobable deberá presentar las constancias, diplomas, reconocimientos o formatos DC-3 en original.
5. El mismo día en que presente el examen le será entregado el documento con la calificación obtenida (calificación mínima aprobatoria 80%), el cual podrá anexar posteriormente a su formato de Aviso de Responsable si es aprobatoria.
6. Si la calificación no es aprobatoria el candidato podrá repetir los pasos 1 a 4 y solicitar nuevamente el examen después de 30 días naturales , con el objeto de que actualice sus conocimientos, debiendo presentar a partir de su segunda oportunidad y sucesivas la(s) nueva(s) constancia(s) de capacitación..
7. En caso que el establecimiento ya cuente con licencia sanitaria y el candidato no haya aprobado por segunda ocasión el examen de conocimientos, obligatoriamente el establecimiento deberá designar otro candidato con el objeto de que cuente con Responsable Sanitario a la brevedad posible.
8. Finalmente, una vez aprobado el examen, el Responsable Sanitario deberá observar el numeral 5.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas que a la letra dice: **El responsable técnico deberá ser empleado de la empresa controladora de plagas urbanas y sólo podrá ser responsable de una empresa.**

TEMARIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL RESPONSABLE SANITARIO DE EMPRESAS DEDICADAS A LOS SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS.

1. Insectos.
1.1 Distribución geográfica
1.2 Taxonomía
1.3 Morfología
1.4 Ciclo biológico
2. Características y hábitos de las plagas más comunes.
2.1 Insectos
2.2 Arácnidos
2.3 Roedores
2.4 Aves
2.5 Mamíferos
3. Manejo integrado de plagas.
4. Métodos de control de plagas urbanas.
4.1 Cultural
4.2 Mecánico
4.3 Físico
4.4 Biológico
4.5 Químico
5. Enfermedades transmitidas por plagas.
6. Plaguicidas
6.1 Clasificación
6.2 Modo de acción
6.3 Tipos de formulación
7. Toxicología de plaguicidas.
7.1 DL_{50}
7.2 Rutas de exposición.
8. Manejo de plaguicidas.
8.1 Seguridad e higiene.
8.2 Equipo de protección personal
8.3 Primeros auxilios
8.4 Almacenamiento
8.5 Transporte
9. Aplicación de plaguicidas.
9.1 Equipos y técnicas
9.2 Calibración de equipo
9.3 Mantenimiento de equipo
10. Buenas prácticas de aplicación de plaguicidas y fumigantes (NOM-256-SSA1-2012).
11. Etiquetado de plaguicidas (NOM-232-SSA1-2009).
12. Residuos peligrosos.
12.1 Triple lavado
12.2 Disposición de envases vacíos
12.3 Manejo de derrames
13. Vigilancia a la salud.
13.1 Colinesterasa eritrocítica (intoxicación crónica)
13.2 Colinesterasa en suero o plasma (intoxicación aguda)